

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Jueves, 18 de agosto de 2022

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-2022-0018

REFERENCIA: Licitación No. FID-2022-0018 para la CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del proceso de licitación se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

Ítem	Oferente Participante
1	Consorcio Cabo Rojo conformado por las empresas Puerto Plata de Electricidad, S.A.S; Constructor, Consulting & Engineering, S.A; Ingeniería y Proyectos S.R.L. y C&T Ingeniería, S.A.
2	Consorcio Inmel-Keiko conformado por las empresas Inmel Ingeniería, S.A.S. y Soluciones Keiko SK, S.R.L.
3	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.
4	Consorcio RPG-Pedernales conformado por las empresas Ropeca, S.R.L.; Gemsa Ingenieros de Desarrollo, S.R.L; Abreu Medina Ingenieros, S.R.L., y C&E Presupuestos y Construcciones, S.A.
5	Consorcio Infraelec Pedernales conformado por las empresas Tempus Instalaciones, S.L; Entia de México S.A de C.V.; IDC Construcción S.R.L., y CODEMSA, S.R.L.
6	Consorcio Eléctrico Cabo Rojo conformado por las empresas Ing. Julio A. Báez & Asociados, S.R.L., y F.M.J, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el Proceso de Licitación FID-2022-0018 para la Contratación del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
<p>1. Consorcio Cabo Rojo</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales; 2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cartas en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base; 2. Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los Estados Financieros presentados. 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consorcio Cabo Rojo debe suministrar los documentos señalados como (1) y (2). El acto notarial aportado corresponde a una copia y el RPE no fue aportado, en su lugar fue depositado el formulario de solicitud de registro. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe suministrar Cartas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, es decir solamente de empresas que conformen el Consorcio, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base. 2. CCE CONSTRUCTOR CONSULTING AND ENGINEERING, S.A. debe presentar la Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los

		estados financieros presentados.
<p>2. Consorcio Inmel-Keiko</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate; 2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros 2021-2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, estados de resultados, balance de capital, flujo de efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados completo. 2. Declaración Jurada IR-2 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales 2021, 2020 y 2019. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2. 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inmel Ingeniería, S.A.S. debe suministrar el Acta en que se designa el Consejo de Administración debidamente registrada y vigente por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. 2. El Consorcio Inmel-Kleiko debe suministrar RPE, en su lugar fue aportado el formulario de solicitud de registro. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La compañía Soluciones Keiko SK, S.R.L., debe suministrar los Estados financieros 2021-2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, estados de resultados, balance de capital, flujo de efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados completo. 2. La compañía Soluciones Keiko SK, S.R.L., debe suministrar la Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la

		Renta completas de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los estados financieros presentados
3. Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base; 2. Estados financieros 2021 -2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, debidamente firmados y auditados completos. 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe suministrar el documento señalado, el mismo no fue aportado. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los documentos señalados.
4. Consorcio RPG-Pedernales	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. C&E Presupuestos y Construcciones, S.A. debe suministrar el acta de inscripción del RNC. 2. El Consorcio RPG-Pedernales debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.
5. Consorcio Infraelec Pedernales	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso; 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entia de Mexico S.A de C.V. debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante; 4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<p>registro.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. CODEMSA, S.R.L., debe suministrar acta de RNC, la misma no fue aportada. 3. Debe suministrarse cédula de identidad de cada representante de cada una de las empresas que conforman el consorcio oferente. 4. Consortio Infraelec Pedernales debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.
<p>6. Consorcio Eléctrico Cabo Rojo</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente; <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019), basados en las NIIF y NICSP, de todas las empresas que conforman el Consorcio: Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La compañía F.M.J., S.R.L. debe suministrar copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los documentos señalado de todas las empresas que conforman el Consorcio.

	<p>de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p> <p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 0.90</p> <p>C. Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00).</p> <p>D. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.50.</p>	
--	---	--

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día veinticinco **(25 del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES